

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 006192 DE 2011

( 09 NOV. 2011 )

Por la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada en la modalidad de Subasta Inversa sa242011

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 6994 de fecha 21 de mayo de 2009, y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte realizó el proceso de selección abreviada en la modalidad de Subasta Inversa sa242011, cuyo objeto es "Adquisición, Mantenimiento, Soporte y Puesta en marcha de un (1) Lector de Microfilmes de acuerdo a las especificaciones definidas en la ficha Técnica, para la Superintendencia de Puertos Y Transporte."

Que el proyecto de pliego de condiciones y documentos previos se publicó el 19 de Octubre de 2011, en la página <https://www.contratos.gov.co>.

Que el pliego de condiciones definitivo se publicó el 31 de Octubre de 2011, en la página <https://www.contratos.gov.co>.

Que llegado el día y la hora para la entrega de ofertas no se recibieron propuestas por parte de los interesados en el proceso de la referencia.

Que de acuerdo a los anteriores considerandos la Secretaria General en su calidad de ordenadora del gasto según delegación efectuada mediante Resolución 006994 de mayo 21 de 2010, y en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el Proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de Subasta Inversa sa242011, cuyo objeto es "Adquisición, Mantenimiento, Soporte y Puesta en marcha de un (1) Lector de Microfilmes de acuerdo a las especificaciones definidas en la ficha Técnica, para la Superintendencia de Puertos Y Transporte." De conformidad con los requerimientos establecidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo.**

MSK

RESOLUCION No. 006192

DE 2011.

09 NOV. 2011

Hoja No2

Por la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada de  
Menor Cuantía No. Sa242011

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la Publicación de la presente Resolución en el SECOP, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra la presente decisión sólo procede el recurso de reposición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 NOV. 2011

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN PUERTA GUERRA  
Secretaria General

Proyectó: Nestor Julio Ospina Ovalle -Abogado - Contratista Secretaria General  
Revisó: Mario Suarez- Abogado Contratista Secretaria General